

Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 27/10/2017 14:33

Nombre del documento: 20171027_Resolución convocatoria Premio TFM-16-17

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
BENIGNO PENDAS GARCIA		27/10/2017 13:56	Firma

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>



86078E5EC96FA4A2480B1F27F2B41764

MINISTERIO DE EFICIENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

GOBIERNO DE ESPAÑA





RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2017, del Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan los Premios para los dos mejores Trabajos Fin de Máster presentados por los alumnos del Máster Universitario en Derecho Constitucional 2016-2017.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 5 del Real Decreto 1269/1997, de 24 julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), y con la finalidad de contribuir a la formación de jóvenes investigadores en las materias de Derecho Público y Ciencias Sociales, se convocan dos Premios para los mejores Trabajos de Fin de Máster presentados por los alumnos que han terminado de cursar el Máster Universitario en Derecho Constitucional 2016-2017 que imparte el CEPC junto con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Los dos premios se otorgarán entre los Trabajos Fin de Máster originales e inéditos, presentados por los alumnos, que han cursado el Máster Universitario en Derecho Constitucional durante el periodo académico 2016-2017, que hayan obtenido la calificación de sobresaliente.

Los premios, dotados con 1.000,00 € (mil euros) cada uno, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.227.06 del presupuesto de gastos para 2017 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Segunda.- La concesión de los premios se efectuará por un Jurado nombrado por el Director del CEPC y presidido por él mismo o persona en quien delegue. El Jurado estará integrado por dos vocales especialistas doctores con conocimiento y experiencia en las áreas del Derecho Constitucional o de la Ciencia Política, actuando como secretario un funcionario de la Subdirección General de Estudios e Investigación.

El Jurado podrá declarar desierto uno o los dos Premios si considerara que los trabajos no reúnen los méritos suficientes.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en el artículo 19 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

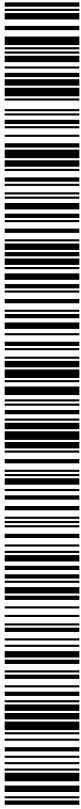
Tercera.- Participarán de oficio exclusivamente los Trabajos Fin de Máster que obtengan la calificación académica de sobresaliente, salvo renuncia expresa de su autor.

Cuarta.- El fallo del Jurado se notificará a los interesados antes del 30 de noviembre de 2017 y se difundirá a través de la página web www.cepc.gob.es, donde previamente se expondrán asimismo las presentes bases desde su aprobación.

CORREO ELECTRÓNICO:

cepc@cepc.es
Web: www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 541 95 74



86078E5EC96FA4A2480B1F27F2B41764





Quinta.- El CEPC se reserva el derecho de publicación de los Trabajos Fin de Máster premiados en cualquiera de los medios de que dispone.

Sexta- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

Madrid, 27 de octubre de 2017
EL DIRECTOR,

Benigno Pendás García



86078E5EC96FA4A2480B1F27F2B41764

MINISTERIO
DE EFICIENCIA
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

GOBIERNO
DE ESPAÑA



Centro de Estudios Políticos
Y Constitucionales